06/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Rechazada la reclamación de indemnización por una caída porque el viandante no caminaba con la debida diligencia

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) ha rechazado la solicitud de una viandante que reclamaba que el Ayuntamiento de Ferrol la indemnizase con **44.956 euros por una caída que sufrió en la vía pública en 2020**. De esta forma, los magistrados han confirmado la sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Ferrol al **no apreciar la concurrencia de nexo causal** entre el funcionamiento del servicio público y el daño producido.

El TSXG indica en la sentencia que las fotos aportadas de la zona donde se produjeron los hechos "evidencia el mal estado de la acera", pero advierte que con ello "solo se demuestra el **incumplimiento por el Ayuntamiento de Ferrol de mantener la vía pública en idóneas** condiciones para transitar por ella". De esta forma, subraya que ello "no basta para que prospere la reclamación planteada", pues según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, "para la declaración de responsabilidad patrimonial de la administra

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |